



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

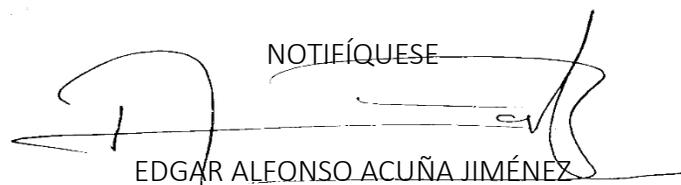
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120200002600

Decisión: Incorpora escrito/Requiere secuestre

De cara al escrito que antecede, en donde la parte demandada hace un pronunciamiento sobre las cuentas rendidas por la secuestre, se dispone incorporarlo al expediente para lo de rigor, y dada la importancia de lo aducido por la parte accionada, se requiere a la auxiliar de justicia, señora ROCÍO VERGARA BARRIENTOS para que en el plazo de diez (10) días, se sirva ACLARAR sobre los señalamientos realizados en el escrito obrante a numeral 208 del expediente digital, y rendir en forma bien detallada, las cuentas sobre el manejo de los bienes dados a su custodia. Por secretaría, notifíquese a la auxiliar de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca5803d90fa1623819ffc33c05d6a81ec415fdc7a4661e758d8b07cd86b399**

Documento generado en 12/04/2024 03:40:13 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**